

201419  
R. Dir. 390/4.046  
SP/ff

**Ref.: INTENDENCIA DE RÍO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

---

Montevideo, 29 de julio de 2020.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de 1 (un) vehículo adquirido por esa Comuna.
- II. Que se trata de 1 (una) camioneta, marca Toyota, modelo RAV 4 Hibrida Limited proveniente de Japón.
- III. Que la mercadería tiene un valor CIF Montevideo declarado total de USD 36.565 (dólares estadounidenses treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco), y un peso total de 1.660 Kgs correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 236 (dólares estadounidenses doscientos treinta y seis), tarifa USD/TON > 2.500.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado organismo con nuestros Puertos.
- II) Que la mercadería será de gran utilidad en lo que respecta a la mejora de la zona urbana.
- III) Que se sugiere bonificar el 50% de la tarifa correspondiente, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.046, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas - Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo- Presidente - Administración Nacional de Puertos  
Adriana Servetti- Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina)- Administración Nacional de Puertos